

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4374

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3068

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 552.334/07 (Cinco Cueros), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitan las Negociaciones Colectivas de Trabajo de la Administración Pública Provincial que llevan adelante los representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sectores sindicales representativos de los trabajadores públicos, en los términos de la Ley Provincial N° 2986 y Decreto Reglamentario N° 2290/07;

Que en la audiencia celebrada el día 26 de noviembre de 2009, los representantes del Poder Ejecutivo Provincial realizaron una propuesta referida a incrementar a partir del día 1° de diciembre de 2009 las asignaciones familiares de pago mensual por hijo, por hijo con capacidades diferentes y prenatal;

Que a los fines de operativizar dicha propuesta, se dividió en tres tramos la modalidad de percepción conforme surge de los valores consignados en los ANEXOS I, II y III que forman parte del presente, tomando como parámetro el salario bruto mensual a percibir por los agentes públicos que en cada caso se ha consignado,

Que más allá que esa intención ha sido dada a conocer dentro de un ámbito negocial concerniente al personal comprendido en los regímenes de la Ley N° 591 y modificatorias - del Personal de la Administración Pública Provincial; Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina y Ley N° 1795 y modificatorias - de Carrera Profesional Sanitaria, aplicando un criterio de equidad deviene necesario extender el beneficio aludido precedentemente hacia el resto del personal activo y pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado no incluidos en dicha Mesa Paritaria;

Que sobre la cuestión ha tomado debida intervención de las áreas técnico - contables del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia;

Que dicha decisión revista un significativo esfuerzo presupuestario, tendiente a mejorar los beneficios de la seguridad social que el Estado Provincial reconoce a los empleados públicos;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1820/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 924;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- FÍJASE a partir del día 1° de diciembre de 2009, el monto de las asignaciones familiares para todo el personal Activo y Pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado, de acuerdo a los considerandos desarrollados y conforme los esquemas que se encuentran detallados en los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante del presente.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas de competencia instrumente operativamente los alcances del presente Decreto, como asimismo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances aquí establecidos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- PASE a los Ministerios de Gobierno (Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Asuntos Sociales, de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

ANEXO I

Valores de Asignaciones Familiares a regir desde el día 1° de diciembre de 2009 para el personal Activo y Pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado con ingresos totales brutos hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).-

ASIGNACIONES ÚNICAS	
Matrimonio	\$ 900,00
Nacimiento	\$ 600,00
Adopción	\$ 3.600,00
ASIGNACIONES ANUALES	
Ayuda Preescolar y Primaria	\$ 680,00
Ayuda Escolar Media y Superior	\$ 680,00
Ayuda Preescolar y Primaria (Cap. Dif.)	\$ 1.000,00
Ayuda Esc. Media/Superior (Cap. Dif.)	\$ 680,00
ASIGNACIONES MENSUALES	
Cónyuge	\$ 60,00
Cónyuge (Cap. Dif.)	\$ 150,00
Hijo	\$ 388,00
Hijo (Cap. Dif.)	\$ 1.440,00
Prenatal	\$ 388,00
Familia Numerosa	\$ 12,00
Pres. y Esc. Primaria	\$ 12,00
Esc. Media y Sup.	\$ 18,00
Preesc. y Esc. Prim. (Cap. Dif.)	\$ 24,00

Esc. Media y Superior (Cap. Dif.)	\$ 36,00
Preesc. y Esc. Prim. (Flia Num.)	\$ 12,00
Esc. Media y Sup. (Flia. Num.)	\$ 18,00

ANEXO II

Valores de Asignaciones Familiares a regir desde el día 1° de diciembre de 2009 para el personal Activo y Pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado con ingresos totales brutos superiores a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y hasta PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ASIGNACIONES ÚNICAS	
Matrimonio	\$ 900,00
Nacimiento	\$ 600,00
Adopción	\$ 3.600,00
ASIGNACIONES ANUALES	
Ayuda Preescolar y Primaria	\$ 680,00
Ayuda Escolar Media y Superior	\$ 680,00
Ayuda Preescolar y Primaria (Cap. Dif.)	\$ 1.000,00
Ayuda Esc. Media/Superior (Cap. Dif.)	\$ 680,00
ASIGNACIONES MENSUALES	
Cónyuge	\$ 60,00
Cónyuge (Cap. Dif.)	\$ 150,00
Hijo	\$ 291,00
Hijo (Cap. Dif.)	\$ 1.080,00
Prenatal	\$ 291,00
Familia Numerosa	\$ 12,00
Pres. y Esc. Primaria	\$ 12,00
Esc. Media y Sup.	\$ 18,00
Preesc. y Esc. Prim. (Cap. Dif.)	\$ 24,00
Esc. Media y Superior (Cap. Dif.)	\$ 36,00
Preesc. y Esc. Prim. (Flia Num.)	\$ 12,00
Esc. Media y Sup. (Flia. Num.)	\$ 18,00

ANEXO III

Valores de Asignaciones Familiares a regir desde el día 1° de diciembre de 2009 para el personal Activo y Pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado con ingresos totales brutos superiores a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ASIGNACIONES ÚNICAS	
Matrimonio	\$ 600,00
Nacimiento	\$ 400,00
Adopción	\$ 2.400,00
ASIGNACIONES ANUALES	
Ayuda Preescolar y Primaria	\$ 500,00
Ayuda Escolar Media y Superior	\$ 200,00
Ayuda Preescolar y Primaria (Cap. Dif.)	\$ 1.000,00
Ayuda Esc. Media/Superior (Cap. Dif.)	\$ 400,00
ASIGNACIONES MENSUALES	
Cónyuge	\$ 60,00
Cónyuge (Cap. Dif.)	\$ 150,00
Hijo	\$ 144,00
Hijo (Cap. Dif.)	\$ 576,00
Prenatal	\$ 144,00
Familia Numerosa	\$ 12,00
Pres. y Esc. Primaria	\$ 12,00
Esc. Media y Sup.	\$ 18,00
Preesc. y Esc. Prim. (Cap. Dif.)	\$ 24,00
Esc. Media y Superior (Cap. Dif.)	\$ 36,00
Preesc. y Esc. Prim. (Flia Num.)	\$ 12,00
Esc. Media y Sup. (Flia. Num.)	\$ 18,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4374 DE 12 PAGINAS

DECRETO N° 3074

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MP-N° 423.720/09 (Dos Cuerpos), elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2040/08 se otorgó a OIL m&s S.A. un permiso de Exploración, sobre el área "GUANACO MUERTO", de acuerdo a lo previsto al Artículo 16 y siguientes de la Ley Nacional N° 17.319, por el plazo y en las condiciones establecidas en el "Contrato emergente del concurso SEE-N° 08/06 para la exploración, eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos del área "GUANACO MUERTO", ratificado mediante Decreto Provincial N° 3315, de fecha 17 de diciembre de 2008;

Que con fecha 23 de enero de 2009, las firmas OIL m&s S.A. y UNITEC S.A., solicitan a la Secretaría de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de la Producción, autorización, en el marco de la Ley Nacional N° 17.319, Artículo 72, para proceder a la cesión de OIL m&s S.A. a favor de UNITEC S.A. de un porcentual de su participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) en el Permiso de Exploración antes mencionado, asumiendo la cesionaria de manera expresa e irrevocable, los derechos y obligaciones inherentes al permiso, manifestando asimismo, la intención de UNITEC S.A. de asumir la operación del área en cuestión, en caso de ser otorgada la cesión;

Que las empresas han dado acabado cumplimiento a los extremos exigidos mediante Artículo 9° del contrato supra mencionado, relacionado con la cesión del mismo;

Que el cedente ha justificado acabadamente su dificultad de continuar con el Ciento por Ciento de las obligaciones asumidas en esta área;

Que el Cesionario presentó propuesta relatando los beneficios que conlleva la cesión para el Estado Provincial, oportunamente aprobada por la Autoridad de Aplicación;

Que el Cesionario ha ofrecido garantía suficiente; Que según surge de informe glosado, la firma OIL m&s S.A. ha dado acabado cumplimiento a las labores correspondientes a los primeros meses del Plan de Trabajo oportunamente propuesto y aceptado por la Autoridad Concedente;

Que obra la correspondiente minuta de escritura de cesión;

Que la empresa cesionaria reúne las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titular del Permiso de Exploración en cuestión;

Que se ha abonado la correspondiente tasa de cesión, requerida mediante Ley Provincial N° 3042;

Que el Artículo N° 124 de la Constitución Nacional establece que "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio..."

Que mediante Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho de otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones...";

Que mediante Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como autoridad concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Que con fecha 5 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación, la Ley Nacional N° 26.197, la cual dispone a través de su Artículo 2° que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio de dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que de los análisis y evaluaciones realizadas co-

rresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo informado por la Secretaría de Estado de Energía;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 Inc. 2 de la Constitución Provincial;

Por ello y atento Nota SLYT-N° 1815/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 256;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Empresa OIL m&s S.A. a ceder el cincuenta por ciento (50%) de su participación, sobre los derechos y obligaciones que le corresponden sobre el área "GUANACO MUERTO", a la firma UNITEC S.A., quedando la titularidad de la Concesión sub exámen distribuida de acuerdo a los siguientes porcentajes: OIL m&s S.A. Cincuenta por Ciento (50%) y UNITEC S.A. Cincuenta por Ciento (50%).-

Artículo 2°.- Las empresas cedentes y la cesionaria, involucradas en las cesiones que por el presente Decreto se autorizan, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación dentro de sesenta (60) días de dictado el presente, la escritura definitiva de cesión, a los fines de la efectiva vigencia de la misma.-

Artículo 3°.- A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de la cesión que se autoriza en el Artículo 1° del presente, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 17.319.-

Artículo 4°.- **INSTRUYASE** a la Escribana Mayor de Gobierno de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319, a protocolizar en Registro de Estado Provincial, los instrumentos que le remitirá la Secretaría de Estado de Energía dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien notificará a las Empresas Oil m&s S.A. y UNITEC S.A.) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Pablo Gerardo González

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 3069

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-

ENCÁRGASE, a partir del día 31 de Diciembre de 2009, la atención del Despacho de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a la señora Escribana Delegada, dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, Escribana Cecilia Alejandra **VELASCO** (D.N.I. N° 29.914.161) sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

DECRETO N° 3075

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente MG-N° 590.039/08.-

DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL, en el marco de la Ley N° 2472, al lugar denominado "Cañadón Misioneros" de la localidad de Puerto Santa Cruz, con su entorno histórico cultural y paisajístico.-

INSTRÚYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural a fin de que se prosiga la tramitación correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2472.-

NOTIFIQUESE del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y Puerto Santa Cruz a través de la Subsecretaría de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 2472.-

**DECRETO
MUNICIPAL**

DECRETO N° 646

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se procura definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos no solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instrumento Legal de práctica;

PORELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE a la Dirección General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Entre Ríos N° 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno N° 432 de esta ciudad".-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLEZCASE que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza N° 1.262.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias ARCHÍVESE.

LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL

Intendente Municipal

ERNESTO ABEL CRUZ

Secretario de Gobierno

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Secretario de Hacienda

ING° ROBERTO EDUARDO GIUBEICH

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

PROF. JOSE ALBERTO LOZANO

Secretario de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado
14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	S/D	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)
17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL	Regular
49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	N° LOTE	BLANCO	Malo
58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L1 12
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L1 11
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067

88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	APO-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra(ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094
106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM- 121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJI-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436
132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)
140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074

180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VTV-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081
189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarrachocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado
198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	C1069793	BLANCO	Quemado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado
217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra
222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chatarra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chatarra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chatarra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chatarra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chatarra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chatarra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chatarra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chatarra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chatarra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chatarra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chatarra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chatarra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chatarra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chatarra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chatarra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chatarra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chatarra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chatarra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno

265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chatarra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo
275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chatarra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chatarra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chatarra L044
279	DAHIATSU	U059177	BLANCO	Chatarra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chatarra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chatarra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chatarra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chatarra L109
284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chatarra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chatarra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chatarra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chatarra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chatarra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chatarra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chatarra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chatarra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chatarra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chatarra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chatarra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L095
298	FIAT S EUROPE	UGM-158	ROJO	Chatarra L123
299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chatarra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chatarra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chatarra L056
302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chatarra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chatarra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chatarra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chatarra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chatarra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chatarra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQO-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado

350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

ANEXO II

ORDEN	VEHÍCULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chatarra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo
16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo
18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GILERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTA	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo

66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno
84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo
86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno

P-17

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 001
PROYECTON° ----
SANCIONADO 28/02/10**

**Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su más sentida solidaridad con la Hermana República de Chile por la tragedia acontecida el 27 del corriente mes que afecta a su pueblo.

Artículo 2°.- ACOMPAÑAR al pueblo de Chile y a sus autoridades con la convicción de que superarán este tiempo de incertidumbre y daño con la responsabilidad y el trabajo que los caracterizó a lo largo del tiempo.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Cónsul General de Chile en Santa Cruz y al Gobierno del País Hermano, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Febrero de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 001/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 002
PROYECTON° 043/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la participación del maratonista de Río Gallegos, **Don**

Raúl Contreras en la "V Edición de la Maratón Internacional", que se llevará a cabo en el territorio de las Islas Malvinas el próximo 14 de Marzo de 2010.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a las Secretarías de Estado de Cultura, de Deportes, Recreación y Turismo Social de la provincia de Santa Cruz, al señor Raúl Contreras y al Centro de Ex Combatientes y Veteranos de Guerra de nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 002/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 003
PROYECTO N° 730/09
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle a través del Consejo Provincial de Seguridad Vial que funciona en el ámbito del Ministerio de Gobierno y es presidido por su titular, unificar y actualizar las normas y criterios que aplica la Dirección Provincial de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 799 y 2.417 (de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito 24.449) en lo atinente al Transporte, según el Artículo 8° del Decreto N° 415/98, para tipificar y sancionar las infracciones a las leyes mencionadas y sus Decretos

Reglamentarios.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 003/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 004
PROYECTON° 731/09
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle a través de la Dirección Provincial de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 799 y 2417 (de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito 24.449) en lo atinente al Transporte, según el Artículo 8° del Decreto N° 415/98, excluya a los Transportistas de Carga Propia de la obligatoriedad de inscribirse en el Registro habilitado en la citada Dirección establecida en el Artículo 2° de la Disposición 165-DPT/03, conforme lo prescripto por el Artículo 4 de la Ley 799, y por el Inciso k) del Artículo 53.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
004/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 005
PROYECTO N° 755/09
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), destine el personal necesario para el asesoramiento y registro de las personas en cada localidad de la provincia de Santa Cruz, que no cuente con dependencia de ese Organismo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para registrarse y posteriormente acceder al beneficio de la Asignación Universal por Hijo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
005/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vice Presidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 736/09
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito y Felicitación a los alumnos del Colegio Polimodal "Padre Manuel González" de El Calafate, por los excelentes resultados obtenidos en el Sexto Festival Provincial de Cortos, realizado en Caleta Olivia, organizado por la Asociación Amigos del Arte Mеченіen, haciendo extensiva la presente a los docentes de dicha Institución.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
001/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 737/09
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la puesta en marcha del Programa "Mega Educativo" en El Calafate, mediante el cual la empresa Telefónica de Argentina y la Cooperativa Telefónica El Calafate Limitada, brindará el servicio de internet gratuito a todos los establecimientos educativos de dicha localidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
002/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 003
PROYECTO N° 763/09
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por las gestiones que se llevan a cabo entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Dirección General de Áreas de Fronteras, Cancillería Argentina y la Dirección Nacional de Límites y Fronteras, en el marco del segundo párrafo del Artículo 6°, del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo, firmado entre el Gobierno Nacional y la República de Chile, el pasado 6 de agosto de 2009, tendientes a designar al Paso Intemacional Río Mayer, como prioritario en el orden a incorporar al régimen implementado por el mencionado Acuerdo.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
003/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 764/09
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la sanción de la Ordenanza N°413, emitida por el Honorable Concejo Deliberante, el pasado 23 de septiembre, mediante la cual se instaura el nombre de Don Mariano MARTÍNEZ, a la calle que se extiende desde la Avenida Antártida Argentina, en sentido Sur, hasta el Paseo 9 de Julio, de la localidad de Gobernador Gregores.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
004/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO N° 159/09

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Localidad de Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Néstor Gomez, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera José Ramón Jauregui, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "JAUREGUI JOSE RAMON S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nro. J-8118/09).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, 15 de septiembre de 2009.- ...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC). ...Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante". PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "SMIRNOFF BAXTER, CECILIA VIOLETA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expte. N° 28642/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA VIOLETA SMIRNOFF BAXTER, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Canitico Fabres Soto en los autos caratulados "FABRES SOTO CANITICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° F-12813/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "DIAZ MONICA GRACIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. D-13.987/09, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Don **ALFREDO LOPEZ CALO (L.E. N° 2.908.769)** y Doña **NOEMI REYES (C.I. N° 14.326)** en los autos caratulados "**LOPEZ CALO ALFREDO Y REYES NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.165/09.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**ALLOCHIS ALFREDO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. A-13215, que se cita a herederos y acreedores de los causantes, Sres. **ALFREDO ALLOCHIS (D.N.I. 1.514.951)** y **HUMILDE VALENZUELA CALDERON (D.N.I. 18.636.669)** por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral... Francisco Marinkovic Juez.-

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña **ELVIRA CASTILLO** en los autos caratulados "**CASTILLO ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.192/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Número Uno, a mi cargo, se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don **CLAUDIO IBAÑEZ**, en los autos caratulados "**IBAÑEZ CLAUDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente I-21709/09. Publíquese por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don **ERNESTO MIGUEL MINOR, D.N.I. 5.437.769** en los autos caratulados "**MINOR ERNESTO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. M-22809/09.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**VARGAS, CLAUDIO PATRICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (22.869/09), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña **GARCIA PETRA MARIA DE LA ESTRELLA** en los autos caratulados "**GARCIA PETRA MARIA DE LA ESTRELLA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° G-22379/08.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 010/10
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PELICIONANTE: PEÑA JORGE MARCELO**: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.473.793,00 **B.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.474.043,00 **C.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.474.043,00 **D.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.793,00.- Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "MARCELO PEÑA".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 429.270/JMP/09.- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Villagran Celia Estela, en los autos caratulados "**VILLAGRAN CELIA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° V-22.790/09.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a los fines de notificar el Interlocutorio de la demandada **MARIA ALEJANDRINA IGLESIAS DE PALACIOS**, en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/IGLESIAS DE PALACIOS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/EXPROPIACION**" Expte. 4682/91. En los términos del Art. 13 de la Ley 21.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (2) días y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (2) días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

CONVOCATORIAS

**PIETROQUIMICA
COMODORO RIVADAVIAS A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 15 de Abril de 2010 a las 19:30 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES N° 368/01, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 37 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 38, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEPTIMO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

OCTAVO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NOVENO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Delegación Social de Buenos Aires en la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, Piso 3°, Oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Martín Fernando Brandi, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 106 Extraordinaria N° 99 de fecha 23 de abril 2009 y Acta de Directorio N° 990 de fecha 24 de abril de 2009.

MARTÍN FERNANDO BRANDI
Presidente

P-1

EHRENCAP S.A.

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión

de fecha 12 de marzo de 2010 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Abril de 2010 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Av. Roca 436 de la ciudad de Río Gallegos (provincia Santa Cruz), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante año 2009. Informe del Directorio.
- 4) Informe de gestiones del Directorio período 2010.
- 5) Consideración de la distribución de ganancias.
- 6) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 7) Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

WILLIAM BURTON WEEKLEY

Presidente

P-3

AVISOS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo MEN-3147 y MENa-3148" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Abril del corriente año.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozo de Desarrollo CS-2270 y CS-2271" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Abril del corriente año.-

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

El Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 03/10 que tendrá por objeto la adquisición de:

TRES (03) VEHICULOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS: TRES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS, (\$ 389.200,00).**-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio Argentino Roca N° 813 - 2° Piso de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2010
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS, (\$ 194,60).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00.

TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-

TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

P-5

mes de Febrero de 2010.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

PLAN OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS


PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas


PROVINCIA DE SANTACRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda


LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2010
NUEVO EDIFICIO HOSPITAL en ELCALAFATE

Precio Tope: \$ 224.803.142,28 **Plazo: 36 meses.-**
Fecha de Apertura: 29/04/10 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 56.200,00
Venta de Pliegos: A partir del 31/03/2010
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N°1651

Argentina Somos Todos
P-2 **Presidencia CRISTINA FERNANDEZ de KIRCHNER**




Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas


Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00 TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-</p> <p>TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el mes de Febrero de 2010.-</p> <p>P-4</p>	<p>GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00) FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: - Se realizará el día Catorce (14) de Abril de 2010 a partir de las 11:00 hs.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
---	---

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4374
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
3068 – 3074.-.....	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS		
3069 – 3075.-.....	Pág.	2
DECRETO MUNICIPAL		
646/MRG/10.-.....	Págs.	2/8
RESOLUCIONES		
001 – 002 – 003 – 004 – 005/H.C.D./10.-.....	Págs.	8/9
DECLARACIONES		
001 – 002 – 003 – 004/H.C.D./10.-.....	Pág.	9
EDICTOS		
JAUREGUI – SMIRNOFF BAXTER – FABRE SOTO – DIAZ – LOPEZ CALO Y REYES – ALLOCHIS Y OTROS – CASTILLO – IBAÑEZ – MINOR – VARGAS – GARCIA PETRA – ETO. N° 010/10 (SOL.CANT.) – VILLAGRAN – MUNIC. DE PTO. STA. CRUZ C/IGLESIAS DE PALACIOS.-.....	Págs.	9/10
CONVOCATORIAS		
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. – EHRENCAP S.A.-.....	Págs.	10/11
AVISOS		
SMA/POZO MEN-3147 y MENa - 3148/PERF. POZO DESC CS-2270 y CS-2271.-....	Pág.	11
CONCURSO PUBLICO		
FOMICRUZ S.E./CONC. PCO. N° 01/10.-.....	Pág.	12
LICITACIONES		
03/TSJ/10 – 09/DNV/10 – 09/DNV (PRORROGA)/10 – 06/IDUV/10.-.....	Págs.	11/12

CONCURSO PUBLICO

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 01/2010
Expediente N° 151.133/F/10

Objeto:
“CONTRATACION DE PERFORACION DE POZOS CON AIRE REVERSO PARA EL PROYECTO LAPERLITA, ESTANCIA MAGDALENA”

Apertura de las ofertas: 16 de ABRIL de 2010 a las 14:00 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 643 – Río Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz
Teléfono/Fax (02966) 424650/426175
P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoфициalsantacruz@santacruz.govar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4374 DE 12 PAGINAS